

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

32992 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la Resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, de referencia MC-0110/2022, con destino a abastecimiento, en el término municipal de San Pedro del Valle (Salamanca).*

Examinado el expediente incoado a instancia de Ayuntamiento de San Pedro del Valle (P3729200J) solicitando modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, en el término municipal de San Pedro del Valle (Salamanca), por un volumen máximo anual de 18.398 m³, un caudal máximo instantáneo de 3,33 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,583 l/s, con destino a abastecimiento, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 12 de septiembre de 2024, lo siguiente:

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas públicas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Ayuntamiento de San Pedro del Valle (P3729200J)

Tipo de uso: Abastecimiento del término municipal de San Pedro del Valle (Salamanca) (151 habitantes residentes, llegando a 302 en época estival)

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m³): 18.398

Caudal máximo instantáneo (l/s): 3,33

Caudal medio equivalente (l/s): 0,583

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400040 – Sayago y del Arroyo de la Fuente (masa de agua superficial 30400504 – Río Tormes 12)

Plazo por el que se otorga: 75 años desde la resolución de concesión administrativa de fecha 2 de junio de 2003.

Observación: Las captaciones 1, 2, 4 y 5 sólo se utilizarán como apoyo a la Captación 3, en las situaciones en que ésta no sea capaz de suministrar el volumen de aguas necesario para el abastecimiento. No pudiendo superar la suma de los volúmenes y los caudales extraídos desde todas las captaciones el volumen y los caudales concesionales totales.

Título que ampara el derecho: La Resolución de Concesión Administrativa de Concesión, CP-22978-SA, de fecha 2 de junio de 2003. Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.; La Resolución de Modificación de Características de fecha 1 de agosto de 2012. Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.; La presente Resolución de Modificación de Características de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 16 de septiembre de 2024.- El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez.

ID: A240041183-1